



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**PAOLA SÁNCHEZ RUÍZ
PROMOVENTE**

**V.
AUTORIDAD DE ENERGIA ELECTRICA DE
PUERTO RICO
PROMOVIDO**

CASO NÚM.: NEPR-RV-2018-0111

ASUNTO: Término para que la Promovente se exprese.

ORDEN

Referente a la *Moción de Desestimación* radicada por la parte Promovida el 21 de diciembre de 2018, tenga la parte Promovente, Sra. Paola Sánchez Ruiz el término de 30 días para presentar su posición y/o réplica a dicha solicitud.

Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer Ríos
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que hoy, 8 de enero de 2019 así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, Lcdo. Miguel Oppenheimer Ríos. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-RV-2018-0111 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: paopaosr@gmail.com y a rebecca.torres@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcda. Rebecca Torres Ondina

PO Box 363928

San Juan P.R. 00936-3928

Paola Sánchez Ruíz

Cond. Pórticos de Guaynabo

1 Villegas Apt. 17-302

Guaynabo, P.R. 00971



Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de enero de 2019.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria